

ANTECEDE	3	7	4	0	4	9
SERIE E.G. N.º	tres	sete	cuatro	seis	cuatro	noventa



EG N° 374051

ACTA N° 60

En Montevideo a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las 18 horas y 10 minutos, se reúne en su local el Comité Ejecutivo de Fiestas, con asistencia de los miembros señores Arquitecto José Mazzara (Presidente), María Aurelia Farachio de Kelly, Mario Bula, Fernando Otero Mendoza, Román Fresnedo Siri, Juan P. Heguy Velazco y Juan B. Maglia.-

---Se da lectura a una carta de la señora de Crespi referente a las aspiraciones del ballet Quintana.- Piden \$ 15.000.00 que podría bajar a \$ 13.500.00 con un porcentaje a fijarse.-

Entra a Sala el señor César Batlle Pacheco.-

---Se resuelve autorizar a la Mesa para que prosiga las gestiones para obtener la contratación del ballet Quintana estableciéndose la cantidad de \$ 10.000.00 por un mes de actuación y proponiéndole un porcentaje de un 10% a un 15% de las entradas brutas.-

Se tratará de contratar dicho ballet para iniciar los espectáculos el próximo 6 de enero.-

En el caso de que no tuvieran éxito estas gestiones, se reiniciarán los trámites para contratar el ballet

"Victory".-

SIGUE	3	7	4	0	5	2
SERIE. <i>FG</i> N.º	<i>tres</i>	<i>sete</i>	<i>cuatro</i>	<i>zero</i>	<i>cinco</i>	<i>dos</i>

//Se cambian ideas respecto a la proposición que formula la Mesa para realizar en el Estadio Centenario en los días 23,24,30 y 31 de diciembre espectáculos circenses con la intervención si es posible de algunos números del Circo Norteamericano, elementos del Jardín Zoológico Municipal, variedades, etc.-

---La Mesa da cuenta que las obras del Teatro de Verano del parque Rodó, estarán terminadas para el 23 de diciembre.-

El SODRE pondría a disposición del Comité, para iniciar los espectáculos en dicho teatro, el ballet, coros y orquestas.-Se tratará de contemplar alguna forma de pago para los actuantes, siempre que sea posible.-

---Se da cuenta de la proposición formulada por el maestro Komlos para realizar en el Teatro de Verano, dos espectáculos con la ópera "Aída" y dos con la ópera "Carmen".-Por la primera cobraría \$ 2.600.00 por ambos espectáculos y \$ 1.900.00 por las dos funciones de la ópera "Carmen".-

El Comité deberá proporcionarle la orquesta, coros, solistas y ballet.-

Se resuelve proseguir las conversaciones con el maestro Komlós.-

Se da lectura a la carta del señor Esteban Serrador, quien de acuerdo con lo conversado, presenta el siguiente-

7150

ANTECEDE	3	7	1	0	5	1
SERIE EG N.º	tres	sete	cuatro	seis	cinco	seis



EG N.º 374052

//te proyecto:

"Con la colaboración del "Sodre" realizaremos una temporada de verano en el Teatro al aire libre de esa ciudad, que comenzará en la primera decena de enero.-El repertorio de la misma estará formado por dos obras clásicas que podrían ser: "El Sueño de una Noche de Verano" y "Romeo y Julieta" de Shakespeare, y otra de autor nacional que, sugiero, podría elegirse por concurso.-

"La Municipalidad de Montevideo, además del local del teatro, facilitará empleados para ponerlo en condiciones de funcionamiento.-También deberá proporcionar los antefactos necesarios para la iluminación escénica, la luz y altavoces para la mejor audición de las comedias.-

"El "Sodre", por su parte, de acuerdo con ustedes y conmigo, facilitará la orquesta y el cuerpo de baile estable de la institución; también el vestuario, para lo cual bastará el existente en la guardarropía del teatro.-

"Por mi parte, aportaré el cuadro central de intérpretes, o sea, diez figuras para cubrir los roles principales de las obras a representarse.-El resto se contratará en Montevideo, entre elementos jóvenes uruguayos, siendo esta una oportunidad de descubrir valores

SIGUE	3	7	H	0	5	3
SERIE <i>FE</i> N.º	<i>tres</i>	<i>sete</i>	<i>cuatro</i>	<i>quero</i>	<i>cinco</i>	<i>tres</i>

// "nuevos para la escena nacional.-

"En cuanto al porcentaje de la entrada, lo fijaremos en
"acuerdo de ustedes, el "Sodre" y yo.-

---Se aprueba el siguiente fallo del Concurso de la Can-
ción de Carnaval 1945.-

"En Montevideo, a los veinte y nueve días del mes de no-
viembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo
"las 18 horas, se reúne el Jurado encargado por el Comi-
"té Ejecutivo de Fiestas para otorgar los premios esta-
"blecidos para el Concurso de composiciones musicales
"para la Canción de Carnaval 1945 y luego de un deteni-
"do estudio de todos los trabajos presentados, resolvió,
"por unanimidad, lo siguiente:-

"Adjudicar el primer premio de \$ 1.000.00 a la composi-
"ción que lleva el número 1 con el lema "Neglitos", con
"los seudónimos "Escipione" y "Comparsero".-

"Adjudicar el segundo premio de \$ 500.00 a la composi-
"ción que lleva el número 21 con el lema "Cortina de
"Ilusión", con los seudónimos "El Fantasma" y "El Duen-
"de X".-

"En cuanto al tercer premio el Jurado resuelve no adju-
"dicarlo en virtud de que ninguna de las demás composi-
"ciones alcanza las condiciones mínimas fijadas en las
"bases del Concurso.-

"Abiertos los sobres correspondientes, resultaron ser

ANTECEDE	3	7	H	0	5	2
SERIE... EG... N.º	Tres	Sete	Quatro	Peru	Quero	dos.



EG N° 374053

// "los autores del trabajo que lleva el lema "Negritos"
 "los señores: Benone Calcavechia y Santiago Dallegri,
 "y del titulado "Cortina de Ilusión", los señores Beno-
 "ne Calcavechia y Gerónimo Yorio.-Y para constancia
 "firman: Hugo Balzo.-E. Ruiz Rosell.-Alfredo Pignalosa.-
 Se resuelve la modificación de la letra que correspon-
 de al primer premio, de acuerdo con lo establecido en
 las bases respectivas.-
 No siendo para más se levanta la sesión siendo la hora
 veinte.-

Fernando Jucá,
En su calidad de secretario